INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR. 8301077	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	N°. INTERNO (2825)	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO HABITAT 3G 2025	
Nit o C.C. No.	901986989-8	
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 2	

VALOR INICIAL:	$5.740.800.000	
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA	
VALOR TOTAL:	$5.740.800.000	
ANTICIPO INICIAL:	NO APLICA	
ANTICIPO ADICIONAL:	NO APLICA	
ANTICIPO TOTAL:	NO APLICA	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	NO APLICA	NO APLICA
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	NO APLICA	NO APLICA
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	41,3%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	Convenio IDESAN (30%): 35,73% Fonvivienda Urbano (70%): 46,3% Fonvivienda Rural (70%): 8,1% Total: 28,31%	
PLAZO INICIAL:	3 meses y 6 días	
PLAZO PRORROGA NO. 01:	4 meses y 22 días	
PLAZO PRORROGA NO. 02:	1 mes	
PLAZO PRORROGA NO. 03:	8 días	
PLAZO PRORROGA NO. 04:	2 meses y 20 días	
PLAZO ADICIONAL:	8 meses y 20 días	
PLAZO TOTAL:	11 meses y 26 días	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8023332	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	901.963.661-9	
SUPERVISOR:	**NILSON ARLEY BALLEN VILLARREAL**	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 08/09/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	25/09/2025

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

ACTAS DE REINICIO			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE

VALOR A PAGAR:	$ 425,880,000.00

PERIODO DE PAGO:	Desde:	12/02/2026	Hasta:	13/04/2026

VALOR A PAGAR URBANO :	$ 360.360,000.00
No. del RP:	260006560
Fuente del RP:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 040 DE 2024, NUMERACIÓN SECOP CO1.SLCNTR.13843464, RADICADO EN EL DEPARTAMENTO CON NUMERACIÓN INTERNA No. 1695 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, CELEBRADO CON FONVIVIENDA.

VALOR A PAGAR RURAL:	$ 65.520,000.00
No. del RP:	260006562
Fuente del RP:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 040 DE 2024, NUMERACIÓN SECOP CO1.SLCNTR.13843464, RADICADO EN EL DEPARTAMENTO CON NUMERACIÓN INTERNA No. 1695 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, CELEBRADO CON FONVIVIENDA.

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	• Subsidio complementario para el mejoramiento de Vivienda rural en el Departamento de Santander • Subsidio complementario para el mejoramiento de Vivienda Urbana en el Departamento de Santander
No. SSEPI	• 20240680000039 • 20240680000038
No. BPIN	• 2024004680043 • 2024004680042
Valor total del Proyecto	• $ 4.095.000.000,00 • $ 3.276.000.000,00
Alcance	• La alternativa considera los montos y cantidades estudiadas en el actual plan de desarrollo departamental es tiempo de Santander 2024-2027 con el fin de facilitar esta labor se implementarán los instrumentos que posibiliten la construcción de vivienda de interés social rural por un valor no mayor a 22 SMMLV. Ventajas de la alternativa: las alianzas entre entidades del sector público social y privado son claves para garantizar que en la totalidad de las inversiones de la gobernación sumadas a otras fuentes de recursos y servicios se esté llegando a una solución sostenible (cierre financiero) para el mejoramiento de vivienda. • La alternativa considera los montos y cantidades estudiadas en el actual plan de desarrollo departamental es tiempo de Santander 2024-2027 con el fin de facilitar esta labor se implementarán los instrumentos que posibiliten la construcción de vivienda de interés social rural por un valor no mayor a 22 SMMLV. No se plantea ninguna otra alternativa toda vez que el plan de desarrollo departamental es Tiempo de Santander 20247-2027 fue aprobado y adoptado para su implementación.

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	25 de septiembre del 2025	Inicio de ejecución del contrato de obra.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	25 de septiembre del 2025	Aprobación de las pólizas contractuales requeridas para el inicio de la ejecución del contrato de obra.

PRORROGA No. 01	31 de diciembre del 2025	Prórroga N° 01 del contrato de obra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 22 de mayo de 2026.
PRORROGA No.02	26 de marzo del 2026	Prórroga N° 02 del contrato de obra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 22 de junio de 2026.
MODIFICACION Y PRORROGA No. 03	03 de junio del 2026	Prórroga N° 03 del contrato de obra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Modificación de la forma de pago de contrato de obra SECOP II CO1.PCCNTR. 8332725
ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO	23 de junio del 2026	Aclarar el considerando 2 y 3 del Documento ACTA DE INICIO del contrato de Obra SECOP II No. 8332725.
PRORROGA No. 4	30 de junio del 2026	Prórroga N° 04 del contrato de obra, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2026.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Es importante precisar que el contrato de obra objeto del presente informe es derivado del convenio 040 de 2024 suscrito entre Fonvivienda y el Departamento de Santander para la ejecución de 550 mejoramientos de viviendas urbanos y rurales distribuidos en once (11) municipios del Departamento de Santander, el cual dio origen a la necesidad de contratar por medio de licitación pública dos contratistas de obra para la ejecución de dicho proyecto. La financiación del proyecto está conformada por un aporte de Fonvivienda correspondiente al 70% del valor total del proyecto y a un 30% correspondiente a recursos propios del Departamento de Santander. (Ver tabla)

ENTIDAD	VALOR APORTE URBANO	VALOR APORTE RURAL	VALOR TOTAL APORTADO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 1.404.000.000,00	$ 1.755.000.000,00	$ 3.159.000.000,00
FONVIVIENDA	$3.276.000.000,00	$ 4.095.000.000,00	$ 7.371.000.000,00

El pago correspondiente a los aportes realizados por el Departamento (30%) se realizan por medio de actas parciales desembolsadas a través del convenio interadministrativo No. SECOP II CO1.PCCNTR.7116924 y No. GUANE 2592 de 2024 suscrito entre el Departamento de Santander y el Instituto financiero para el desarrollo de Santander IDESAN.

Por otro lado, en relación a los aportes de Fonvivienda, se realizan pagos por medio de cuentas de cobro parciales desembolsadas por las respectivas fiducias, FIDUAGRARIA S.A para desembolsos de mejoramientos rurales y AVAL FIDUCIARIA S.A para desembolsos de mejoramientos urbanos, estos pagos son girados al Departamento para que posteriormente por medio de los CDP y RP informados en el presente informe se tramiten los correspondientes pagos a los contratistas de obra.

VALOR INICIAL:	$ 5.740.800,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$ 5.740.800,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	Convenio IDESAN (30%): 35,73% Fonvivienda Urbano (70%): 46,3% Fonvivienda Rural (70%): 8,1%

	Total: 28,31% General contrato: 34,0%

NOTA: Es importante aclarar que los pagos No. 1 y No. 2 fueron efectuados a través del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7116924 – GUANE No. 2592 del 06 de diciembre de 2024, suscrito con el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN. En el marco de dicho convenio, los recursos fueron desembolsados conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA DE COBRO PARCIAL	VALOR TOTAL
No.1	$ 432.900.000,00
No.2	$ 182.520.000,00

Las cuentas de cobro Nos. 3 y 4 fueron reconocidas y pagadas con cargo a los recursos aportados por FONVIVIENDA e incorporados al presupuesto de la Gobernación de Santander. La afectación presupuestal correspondiente se encuentra soportada en dos Registros Presupuestales (RP), a través de los cuales se garantizó la disponibilidad y ejecución de los recursos destinados al pago de las obligaciones derivadas del contrato.

CUENTA DE COBRO	VALOR
3	$ 829.920.000
4	$ 180.180.000

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
26001516	26/05/2026	$4.095.000.000,00	26006562	16/06/2026	$2.227.680.000,00	$180.180.000,00	$2.047.500.000,00
26001517	26/05/2026	$3.276.000.000,00	26006560	16/06/2026	$1.790.880.000,00	$829.920.000,00	$ 960.960.000,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO	NO APLICA	$00.000.00,00	NO APLICA
PARCIAL N° 01	14/04/2026	$432.900.000,00	NO APLICA
PARCIAL N° 02	03/06/2026	$182.520.000,00	NO APLICA
PARCIAL N° 03	20/07/2026	$829.920.000,00	NO APLICA
PARCIAL N° 04	02/07/2026	$180.180.000,00	NO APLICA
PARCIAL N° 05	EN TRÁMITE	$425.880.000,00	NO APLICA
TOTAL		$2.051.400.000,00	NO APLICA

ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	N/A
REINTEGROS:	N/A
FIDUCIARIA:	N/A
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	N/A
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	N/A

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
Director de obra	40%	HÉCTOR MAURICIO HERNÁNDEZ MONSALVE	91.498.804	25/09/2025	20/09/2026
Residente de obra	100%	JOSÉ ALEJANDRO SILVA PÉREZ	1.101.074.124	25/09/2025	20/09/2026
Inspector SISO	100%	FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13.510.389	25/09/2025	20/09/2026
Maestro de obra	100%	EMERSON DANIEL USECHE RAMÍREZ	80.158.520	25/09/2025	20/09/2026
Maestro de obra	100%	HERNÁN TRIANA MONTAÑEZ	91.472.260	25/09/2025	20/09/2026
Maestro de obra	100%	CESAR LEANDRO MORENO CÁCERES	13.929.148	25/09/2025	20/09/2026
Maestro de obra	100%	JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1.101.752.034	25/09/2025	20/09/2026

5. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el período objeto de seguimiento, esta supervisión desarrolló actividades permanentes de control y seguimiento contractual, las cuales incluyeron reuniones de seguimiento, emisión de oficios de solicitud y respuesta, así como la atención de requerimientos y solicitudes presentadas por el contratista. Las comunicaciones y soportes documentales asociados a dichas actuaciones se anexan al presente informe de supervisión.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El 21 de julio de 2026 se recibió, mediante correo electrónico, el informe presentado por el contratista de obra para el trámite de la presente cuenta parcial. Una vez revisado el documento, el 24 de julio de 2026 se remitieron observaciones al contratista a través del mismo medio, con el fin de que fueran atendidas mediante los ajustes y correcciones correspondientes previo a su radicación.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2026, mediante radicado FOREST No. 20260139182, se recibió el informe del contratista de obra ajustado de conformidad con las observaciones formuladas por la supervisión.

En cuanto al informe de interventoría, este fue presentado el 05 de agosto de 2026 mediante correo electrónico. Una vez efectuado su proceso de revisión, se remitieron las observaciones correspondientes por el mismo medio para su ajuste. Posteriormente, el informe corregido fue radicado en la ventanilla FOREST el día 11 de agosto de 2026, bajo el radicado No. 20260139628.

Como resultado de la revisión documental efectuada a los informes, soportes técnicos, actas de recibo a satisfacción, certificados de habitabilidad, registros fotográficos, bitácoras de obra y demás documentos aportados por el contratista y avalados por la interventoría, esta supervisión evidenció el cumplimiento de las actividades objeto de cobro correspondientes a la presente cuenta parcial, presentadas por la firma CONSORCIO HABITAT 3G 2025, identificada con NIT 901986989-8.

Asimismo, se verificó la correspondencia entre los mejoramientos de vivienda ejecutados, los hogares beneficiarios intervenidos, los valores relacionados para cobro y las resoluciones de asignación de subsidio expedidas por FONVIVIENDA y el Departamento de Santander, encontrándose consistencia entre la ejecución física reportada y la documentación soporte aportada para su acreditación.

De igual manera, con fundamento en las certificaciones emitidas por la interventoría del contrato, se verificó que las actividades reportadas y objeto de cobro fueron ejecutadas de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas, permitiendo acreditar la efectiva ejecución de las obras y la trazabilidad de los recursos asociados a las mismas.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente el reconocimiento y trámite de pago de las actividades objeto de la presente cuenta parcial, correspondientes a la ejecución de mejoramientos de vivienda urbana y rural realizados en favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación:

MEJORAMIENTOS URBANOS

N°	ID	NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO	RESOLUCION DE LA DTO SANTANDEER	RESOLUCION FONVIVIENDA
1	311032	VIRGINIA HERNANDEZ GALVIS	C.C. 37.838.610	PARAMO	RESOLUCIÓN NÚMERO 14795 DE 25 DE JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0475 DE 17 JULIO 2025
2	311035	DORA ISABEL RIVERO REMOLINA	C.C 28.285.063	PARAMO	RESOLUCIÓN NÚMERO 14795 DE 25 DE JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0475 DE 17 JULIO 2025
3	329642	SILENA ROCIO PLATA ALVARADO	C.C 52.934.017	PARAMO	RESOLUCIÓN NÚMERO 16903 DE 20 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0573 DE 15 AGOSTO 2025
4	353928	SILVIA RUIZ CASTELLANOS	C.C 28.285.062	PARAMO	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
5	312662	ISABEL SOLANO DE MONTAÑEZ	C.C 28.083.117	COROMORO	RESOLUCIÓN NÚMERO 15607 DE 31 DE JULIO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0528 DE 31 JULIO 2025
6	311075	NOHEMI FERREIRA ACEVEDO	C.C 37.891.185	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 16903 DE 20 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0573 DE 15 DE AGOSTO
7	311065	ISIDRO ARMANDO DUARTE DUARTE	C.C 1.095.923.378	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 16903 DE 20 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0573 DE 15 AGOSTO 2025
8	311071	ROSA MARIA JAIMES DE MENESES	C.C 28.280.573	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 16903 DE 20 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0573 DE 15 AGOSTO 2025
9	311068	CENAIDA YOCUE PEÑA	C.C 52.645.716	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 16903 DE 20 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0573 DE 15 AGOSTO 2025
10	311077	MATILDE AYALA CALDERON	C.C 37.943.147	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
11	311078	MARIA CRISTINA GUAITERO ARDILA	C.C 37.949.348	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
12	311062	ELSA NIÑO	C.C 63.445.561	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025

13	311067	ADRIANA MORENO REMOLINA	C.C 28.280.798	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
14	311079	NATALY RINCON SIERRA	C.C 1.102.351.663	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
15	333933	OLGA SEPULVEDA RUEDA	C.C 28.280.761	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
16	311056	DELFINA GOMEZ DE SALAZAR	C.C 28.280.609	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
17	322162	CIVILINA GARZON SANCHEZ	C.C 37.943.107	PALMAS DEL SOCORRO	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
18	315529	RAFAEL ANTONIO OTERO RUIZ	C.C 13.386.944	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
19	329489	CRISELDINA CUBIDES CUBIDES	C.C 41.524.830	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
20	315558	GLORIA ESPERANZA ARDILA PINZON	C.C28.177.997	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
21	329485	ROSA LUZMILA GERENA SILVA	C.C 39.614.585	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
22	357195	MARIA ISAURA ARDILA DE PEÑA	C.C 28.176.686	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
23	315560	MARIA JEREZ DE CRUZ	C.C 28.476.226	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
24	315556	BENILDA DIAZ OLARTE	C.C 28.177.105	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 DE AGOSTO DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
25	361185	FLOR MARIA ROJAS PEÑA	C.C 28.033.346	GUAVATA	RESOLUCIÓN NÚMERO 24905 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0922 DE 12 NOVIEMBRE 2025
26	312133	LEONIDAS BARRERA MEDINA	5.630.050	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 AGOSTO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
27	312124	YENY PATRICIA ATUESTA DIAZ	1.019.122.399	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 AGOSTO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
28	329641	CARMEN ROSA PINZON DE AMADOR	28.110.068	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 OCTUBRE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
29	312134	LUZ MYRIAM CAMACHO ARENAS	28.110.761	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17891 DE 29 AGOSTO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 27 AGOSTO 2025
30	312130	GLORIA DIAZ MONSALVE	28.110.683	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 14795 DE 25 JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0475 DE 17 JULIO 2025
31	346616	JORGE TORRES CASTRO	5.630.310	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 23290 DE 30 OCTUBRE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0868 DE 29 OCTUBRE 2025
32	346616	CARLOS MORALES BARRERA	86.001.226	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 14795 DE 25 JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0475 DE 17 JULIO 2025
33	312120	CLAUDINA CARDENAS TRASLAVIÑA	63.308.844	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 14795 DE 25 JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0475 DE 17 JULIO 2025

MEJORAMIENTOS RURALES

N°	ID	NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO	RESOLUCION GOBERNACION	RESOLUCION FONVIVIENDA
1	328821	SAUL ENRIQUE LOPEZ URIBE	1.102.356.845	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 22423 DE 21 OCTUBRE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0799 DE 20 OCTUBRE 2025
2	312576	CLAUDIA MILENA LUQUE MORALES	1.095.766.771	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 14502 DE 24 JULIO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0504 DE 24 JULIO 2025
3	328537	FRANCISCO ZAMBRANO ABAUNZA	5.630.002	CHIMA	RESOLUCIÓN NÚMERO 18683 DE 05 SEPTIEMBRE 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0633 DE 04 SEPTIEMBRE 2025
4	315193	JOSE ANTONIO SANABRIA MALDONADO	C.C 5.766.810	SUAITA	RESOLUCIÓN NÚMERO 17890 DE 29 AGOSTO 2025	RESOLUCIÓN NÚMERO 0615 DE 29 AGOSTO 2025

En cuanto a la ejecución de mejoramientos por municipios objetos del presente contrato de obra se tiene el siguiente avance:

MUNICIPIO	CUPOS		CANTIDAD EJECUTADA		
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	TOTAL
PARAMO	27	23	14	0	14
CHIMA	27	23	21	12	33
PALMAS DEL SOCOROO	27	23	21	0	21
COROMORO	27	23	21	0	21
GUAVATÁ	28	22	9	0	9
SUAITA	28	22	23	3	26
TOTAL	**164**	**136**	**109**	**15**	**124**

A continuación, se presenta la relación de los mejoramientos de vivienda ejecutados y reconocidos en las diferentes actas parciales tramitadas ante el Departamento de Santander, financiados con cargo a los recursos aportados por FONVIVIENDA, indicando la cantidad de mejoramientos ejecutados y cobrados en cada periodo de corte.

ACTA	URBANO	RURAL	TOTAL	% FISICO
PARCIAL N° 03	76	0	76	25.3 %
PARCIAL N° 04	0	11	11	3.7 %
PARCIAL N° 05 (PRESENTE ACTA)	33	4	37	12.3 %
TOTAL	**109**	**15**	**124**	**41.3 %**

De la revisión efectuada al informe presentado por el contratista de obra, se verificó la presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago, entre los cuales se encuentran:

- Bitácora de obra debidamente diligenciada
- Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al período reportado
- Garantías contractuales vigentes y sus respectivas actualizaciones
- Documentos de modificación y prórroga contractual
- Actas de recibo a satisfacción y certificados de habitabilidad de las viviendas intervenidas
- Resoluciones de asignación de subsidios expedidas por Fonvivienda y el Departamento de Santander
- Plan de calidad implementado para la ejecución de las obras

Adicionalmente, esta supervisión realizó la validación de la información contenida en el informe de ejecución presentado por el contratista, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los hogares efectivamente intervenidos, las actas de recibo a satisfacción, los certificados de habitabilidad, las resoluciones de asignación y los valores relacionados para cobro. Así mismo, se constató el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para el reconocimiento de las actividades ejecutadas dentro del marco contractual.

De acuerdo con la documentación revisada y los soportes aportados por el contratista e interventoría, el Cobro No. 5 corresponde a la ejecución de treinta y tres (33) mejoramientos de vivienda urbana por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($360.360.000,00)** y cuatro (4) mejoramientos de vivienda rural por valor de **SESENTA Y CIENTO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($65.520.000,00)**, para un valor total objeto de cobro de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($425.880.000,00).**

Los valores ejecutados y verificados por esta supervisión se encuentran distribuidos por municipio de la siguiente manera:

Mejoramientos de Vivienda Rural

Municipio de Chima: $ 49.140.000,00
Municipio de Suaita: $ 16.380.000,00

Total Rural: $ 65.520.000,00

Mejoramientos de Vivienda Urbana

Municipio de Paramo: $ 43.680.000,00
Municipio de Chima: $ 87.360.000,00
Municipio de Palmas del Socorro: $ 131.040.000,00
Municipio de Coromoro: $ 10.920.000,00
Municipio de Guavatá: $ 87.360.000,00

Total Urbano: $ 360.360.000,00

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y con base en el informe presentado por el CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA, en su calidad de interventor del contrato, en el cual certifica que:

- *"El contratista de obra CONSORCIO HABITAT 3G 2025 cuenta con el personal mínimo requerido de acuerdo con la verificación realizada durante las actividades de seguimiento en campo...* Asi mismo, certifica que *se fue verificada la afiliación y el pago de seguridad social del personal".* (anexo 2 del informe de interventoría)

- *"Se realizó la revisión y aprobación de las bitácoras de obra correspondientes a las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento".* (anexo 3 del informe de interventoría)

- *"Se verificó la ejecución de los mejoramientos objeto de cobro, así como la correspondencia de las actividades realizadas con las condiciones técnicas requeridas para el proyecto y la documentación soporte asociada y se anexa tabla de relación de hogares ejecutados".* (anexo 4 del informe de interventoría)

Esta supervisión concluye que existen soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales suficientes que acreditan la ejecución de las actividades objeto del presente cobro y respaldan la procedencia de su trámite y pago.

En consecuencia, se emite concepto favorable para el reconocimiento de la Cuenta Parcial No. 5, por valor total de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($425.880.000,00)** sin perjuicio de las verificaciones, auditorías o actuaciones de control que puedan adelantar posteriormente los organismos competentes y las dependencias autorizadas de la Entidad.

7. ANEXOS

Se anexa al presente informe:

- Oficios y comunicaciones
- Cuadro de control de pagos de seguridad social

8. AUTORIZACIÓN DEL PAGO

Con base en los informes presentados por CONSORCIO HABITAT 3G 2025 y por el informe de interventoría así como las certificaciones presentadas por CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. Así mismo, tal como se registra en el anexo de control de pagos de seguridad social, fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el contratista y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza el pago de la presente acta.

Se firma para tramite de pago, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

Firma: _____

Nombre: **NILSON ARLEY BALLEN VILLARREAL**

Supervisor del contrato

ACTA No.01

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 3

Fecha: 19/09/2025 **Hora:** 2:20 pm **Lugar:** Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable

Orden del día

1. Presentación de los asistentes
2. Socialización de indicaciones para iniciar la ejecución de los contratos y solución de inquietudes.
3. Socialización de la información a entregar por parte del Departamento a los respectivos contratistas.
4. Acuerdo de compromisos

Desarrollo de la Reunión

1. El día 19 de septiembre de 2025 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento de Santander las siguientes personas.
 - Leonardo Javier Pico Ortiz. Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable
 - Nilson Arley Ballen Viilarreal. Director de desarrollo de programas de Vivienda y Hábitat Sustentable
 - Maritza Mona Cano. Ingeniera civil. Profesional universitario SVHS
 - Jorge Armando Cali Afanador. Ingeniero civil. Profesional universitario SVHS
 - Alison Daniela Nocua. Abogada Cps SVHS
 - Cesar Gustavo Castellanos. Ingeniero Civil Cps SVHS
 - Reynaldo Frederich Mantilla. Representante legal Consorcio Intervdc Vivienda.
 - Andres Felipe Arciniegas Castro. Representante legal Consorcio Habitat 3g 2025
 - Andres Felipe Quintero. En representación del representante legal de 3G Ingeniería Avanzada SAS

2. El Dr. Leonardo Javier Pico da inicio a la reunión, señalando que los principales objetivos son: resolver inquietudes, revisar el avance en el perfeccionamiento de los contratos de obra, evaluar el progreso en la gestión de pólizas necesarias para dar inicio a dichos contratos, brindar recomendaciones e indicaciones sobre la ejecución del proyecto, y proporcionar a los contratistas los insumos necesarios para la formulación de un plan de trabajo.
3. A continuación, interviene la Ing. Maritza Mona, quien informa que, a la fecha, se cuenta con un total de 119 hogares habilitados con resolución de asignación de subsidio para el Lote 1, y 185 hogares para el Lote 2. Se anexa cuadro con la distribución de asignaciones por municipio.

CONTRATISTA	MUNICIPIO	SUSIDIOS ASIGNADOS			EN TRAMITE DE ASIGNACION
		URBANOS	RURALES	TOTAL	
LOTE 1	LA PAZ	15	16	31	4
	PUERTO PARRA	10	12	22	0
	CERRITO	22	11	33	7
	TONA	19	14	33	0
	CIMITARRA	0	0	0	0
	TOTAL LOTE 1	66	53	119	11
LOTE 2	PARAMO	15	10	25	0
	CHIMA	19	18	37	0
	PALMAS DEL SOCOROO	14	10	24	0
	COROMORO	27	13	40	8
	GUAVATÁ	13	10	23	0
	SUAITA	21	15	36	1
	TOTAL LOTE 2	109	76	185	9
TOTAL GENERAL		175	129	304	20

4. Se indicó además que una de las primeras actividades a cargo de la interventoría consiste en la revisión de los diagnósticos realizados a cada uno de los hogares, con el propósito de verificar su correspondencia con los precios unitarios ofertados por los contratistas de obra durante el proceso licitatorio, los cuales sirvieron de base para la formalización de los contratos. En caso de ser necesario, se deberán ajustar las actividades contempladas, con el fin de llevar el valor total de la obra al tope máximo del subsidio asignado.
5. El Dr. Leonardo Javier Pico retoma la palabra y solicita a los contratistas de obra la elaboración de un cronograma detallado, en el cual se especifique claramente la forma de ejecución de los contratos, incluyendo los frentes de trabajo a implementar y la logística general a emplear. Se recuerda que, hasta el momento, la fecha máxima establecida para la ejecución de las obras es el 31 de diciembre de 2025. Este cronograma deberá ser avalado por la interventoría. Asimismo, solicita a la interventoría georreferenciar cada una de las viviendas a intervenir, utilizando alguna de las plataformas disponibles para tal fin.
6. Se informa a los contratistas de obra que cualquier modificación que deba realizarse a los diagnósticos deberá justificarse bajo circunstancias estrictamente necesarias y contar con la previa autorización y aprobación tanto de la interventoría como de la supervisión del proyecto.
7. La Secretaría de Vivienda, a través de la ingeniera Maritza Mona, hará entrega a los contratistas de obra y a la interventoría del insumo necesario para la elaboración del cronograma y el inicio de la ejecución de las obras. Este insumo incluye:
 - Diagnósticos de cada uno de los hogares habilitados, en formato PDF.
 - Resoluciones de asignación de subsidios correspondientes.
 - Planos arquitectónicos y estructurales de los módulos de baño, cocina y habitación, en formato PDF.
 - Archivo en Excel con el listado de hogares con subsidio asignado y su respectivo núcleo familiar.
8. El Dr. Leonardo Javier Pico informa que la supervisión del Lote No. 2, correspondiente al Consorcio Hábitat 3G 2025, estará a cargo del Director de Vivienda, ingeniero Nilson Arley Ballén y la supervisión del Lote No. 1, a cargo

de 3G Ingeniería Avanzada S.A.S., así como de la interventoría, a cargo de Consorcio IntervDC Vivienda, estará bajo su supervision.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Cronograma de ejecución a 31 de diciembre propuesto por cada uno de los lotes y aprobado por interventoría.	Miércoles 24 de septiembre	Contratista lote 1, 3G Ingeniería Avanzada SAS y contratista lote 2, Consorcio Hábitat 3g 2025. Aprobación por interventoría Consorcio Intervdc Vivienda
Envío de listado de hogares con asignación de subsidio, con el respectivo diagnóstico y resolución de asignación, así como planos de Módulos de cocina, baño y habitación.	Viernes 19 de septiembre	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable
Localización en plataformas de georreferenciación de los hogares beneficiarios del proyecto.	No se define fecha	Interventoría Consorcio Intervdc Vivienda
Revisión de diagnósticos y ajuste de precios unitarios según los precios ofertados por los contratistas de obra.	No se define fecha pero se debe tener avanzado al momento de iniciar el proyecto.	Interventoría Consorcio Intervdc Vivienda

Siendo las 3:20 pm, se levanta la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión del día 19/9/2025, con la firma de los asistentes.

FIRMAS

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable

NILSON ARLEY BALLEN VIILARREAL
Director de desarrollo de programas de Vivienda y Hábitat Sustentable

MARITZA MONA CANO
Profesional universitario SVHS

JORGE ARMANDO CALA AFANADOR
Profesional universitario SVHS

REYNALDO FREDERICH MANTILLA
R.L Consorcio Intervdc Vivienda.

ANDRES FELIPE ARCINIEGAS CASTRO
R.L Consorcio Habitat 3g 2025

ANDRES FELIPE QUINTERO
Ingeniero en representación del R.L de 3G Ingeniería Avanzada SAS

Bucaramanga, 3 de febrero de 2026

Ingeniero
REYNALDO FREDERICH MANTILLA ANGARITA
R.L CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA

Ingeniero
ANDRES FELIPE ARCINIEGAS CASTRO
R.L CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025

Doctora
SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
R. L 3G INGENERIA AVANZADA SAS

REFERENCIA: REMISIÓN DE COMPROMISOS SEGÚN REUNIÓN DEL 30 DE ENERO DE 2026 CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordial saludo

En atención a la reunión realizada el pasado viernes 30 de enero de 2026, en la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó seguimiento a la ejecución de los mejoramientos de vivienda urbanos y rurales, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 040 suscrito entre el Departamento de Santander y Fonvivienda, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes la relación de los compromisos asumidos durante dicha sesión, junto con sus respectivas fechas de cumplimiento.

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Remitir la proyección de ejecución de obra aprobada por la interventoría, en la cual se evidencie la ejecución por municipio, el tipo de mejoramiento y el flujo de caja mensual, con el fin de consolidar y remitir dicha información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la elaboración del Plan Anual de Caja (PAC).	Viernes 13 de febrero de 2026	Realiza contratistas de obra: 3G INGENERIA AVANZADA SAS y CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025 Revisa, aprueba y envía Interventoría : CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA
Entregar las coordenadas geográficas de los hogares urbanos con resolución de asignación de subsidio.	Viernes 27 de Febrero de 2026	Interventoría : CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA
Elaborar y remitir la matriz de seguimiento requerida por Fonvivienda, que contenga la información de los mejoramientos de vivienda terminados y en ejecución por municipio, incluyendo las respectivas coordenadas y la	• Primer envío: Miércoles 11 de febrero de 2026 • Envíos posteriores: Cada quince (15) días, a partir del miércoles 11 de febrero de 2026	Realiza contratistas de obra: 3G INGENERIA AVANZADA SAS y CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025 Revisa y envía Interventoría : CONSORCIO INTERVDC

información de los jefes de hogar, conforme al formato establecido por Fonvivienda. La primera matriz se enviará con corte a lo ejecutado al 30 de enero de 2026. Posteriormente, se remitirá una actualización quincenal con la información de lo ejecutado en cada periodo.		VIVIENDA
Realizar comités de obra de manera quincenal, con la participación de Fonvivienda, con el propósito de revisar los avances frente a la programación establecida, hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y atender las inquietudes presentadas.	• Primer comité: Miércoles 11 de febrero de 2026 • Periodicidad: Quincenal	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable

La información relacionada deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: ln.ljpico@santander.gov.co ; ln.nballen@santander.gov.co
con copia a: vivienda@santander.gov.co ; direccionvivienda@santander.gov.co ; ca.mmona@santander.gov.co.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario De Vivienda Y Hábitat Sustentable

Proyectó:
Maritza Mona Cano. Prof Uni. SVHS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No
Proc #: 2896073 Fecha: 2026-07-22 17:23
Tercero: 901116527 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Dep Radicadora: SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLEClase
Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 12.0.0.0.0-128603
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260129052

Bucaramanga, 22 de julio de 2026

Señores
3G INGENIERÍA AVANZADA SAS
gggsas2017@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de actualización de cuenta bancaria para pagos del Contrato No. CO1.PCCNTR.8332725 del 22 de septiembre de 2025 – Proceso Forest 2896073 Radicado 20260115991 de fecha 30 de junio de 2026.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual solicita que los "*pagos de los cortes*" derivados del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8332725 de fecha 22 de septiembre de 2025 sean efectuados a una cuenta de ahorros de su titularidad, con fundamento en que "*ya cesaron los derechos económicos a la empresa C&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.*", esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

Que mediante Resolución No. 25091 del 19 de noviembre de 2025, esta Secretaría aceptó y autorizó la cesión de los derechos económicos derivados del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8332725, suscrita entre 3G INGENIERÍA AVANZADA S.A.S., en calidad de cedente, y C&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., en calidad de cesionaria, disponiendo expresamente que los pagos derivados del referido contrato debían efectuarse a favor de esta última.

Que la solicitud presentada contiene una manifestación unilateral según la cual habrían cesado los efectos de la cesión previamente aceptada, no obstante, no se allega documento alguno que acredite la terminación, revocación, nueva cesión o cualquier otro negocio jurídico suscrito entre el cedente y el cesionario que permita concluir válidamente la extinción o modificación de los derechos económicos derivados del referido contrato de obra.

Que el contrato de cesión de derechos económicos aportado por las partes se estableció que el cedente no podría revocar la cesión sin autorización expresa y escrita del cesionario, circunstancia que tampoco se acredita con la documentación allegada.

En consecuencia, mientras permanezcan vigentes los efectos de la Resolución No. 25091 del 19 de noviembre de 2025 y no se aporte documentación suficiente que demuestre la modificación o terminación del negocio jurídico de cesión previamente aceptado por esta entidad, no resulta procedente acceder a la actualización de la cuenta bancaria solicitada

ni efectuar pagos a favor de persona distinta de la entidad cesionaria reconocida, salvo instrucción expresa emitida por C&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S como titular actual del derecho económico respecto de un pago determinado.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los documentos que acrediten la terminación o modificación de la cesión de derechos económicos, para su correspondiente valoración.

En los anteriores términos se da por contestada su petición frente a los asuntos que competen a la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable, recordando que estaremos atentos a cualquier duda e inquietud frente a nuestros servicios ofertados a través de los canales electrónicos habilitados info@santander.gov.co o vivienda@santander.gov.co y en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 48 N. 27 A - 48 edificio Idesan cuarto (4) piso.

Atentamente,

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable

Proyectó: Diego Fernando López Maldonado.

Republica de Colombia Gobernacion de Santander	**CUADRO CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**	CODIGO	AP-CCP-RG-74
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	2/05/2023
		PAGINA	1 DE 1

CONTRATISTA: CONSORCIO HABITAT 3G 2025

NIT: 901986989-8

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.8310077 FECHA 25 SEPTEIMBRE DE 2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y

PERIODO FACTURADO:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION	SALARIO	% DEDICACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DESVINCULACION	DIAS LABORADOS	MES FACTURADO	IBC(SEGÚN CONTRATO)	NUMERO DE PLANILLA	IBC (PAGADO)	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,345,200.00	40%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 2,345,200.00	9491912897	$ 2,345,200.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 668,500
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,345,200.00	40%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 2,345,200.00	9492758979	$ 2,345,200.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 668,500
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,345,200.00	40%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 2,345,200.00	9494803562	$ 2,345,200.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 668,500
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,345,200.00	40%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 2,345,200.00	9496477452	$ 2,345,200.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 668,500
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,320,000.00	40%	25/09/2025			ENERO	$ 2,320,000.00	9498011770	$ 2,320,000.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 673,400
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,320,000.00	40%	25/09/2025			FEBRERO	$ 2,320,000.00	9499846510	$ 2,320,000.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 673,400
HECTOR MAURICIO HERNANDEZ MONSALVE	91.498.804	Director de obra	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2,320,000.00	40%	25/09/2025			MARZO	$ 2,320,000.00	9501555954	$ 2,320,000.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 673,400
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071482	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37071497	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071509	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071516	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37071551	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37071561	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	1,101,074,124	residente de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37071573	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071482	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37071497	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071509	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37071516	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37071551	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37071561	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
FREDDY JEREZ CASTELLANOS	13,510,389	Inspector siso	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37071573	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80,158,520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37421046	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80,158,520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37483386	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80,158,520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37483418	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80,158,520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37483446	$ 1,423,500.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 440,900

República de Colombia Gobernación de Santander	**CUADRO CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**	CODIGO	AP-CCP-RG-74
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	2/05/2023
		PAGINA	1 DE 1

CONTRATISTA: CONSORCIO HABITAT 3G 2025

NIT: 901986989-8

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.8301077 FECHA 25 SEPTEIMBRE DE 2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y

PERIODO FACTURADO:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION	SALARIO	% DEDICACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DESVINCULACION	DIAS LABORADOS	MES FACTURADO	IBC(SEGÚN CONTRATO)	NUMERO DE PLANILLA	IBC (PAGADO)	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80.158.520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37483499	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80.158.520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37483530	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
EMERSON DANIEL USECHE RAMIREZ	80.158.520	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37484350	$ 1,750,905.00	SANITAS	PORVENIR	SURA	$ 542,300
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37421046	$ 1,423,500.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 440,900
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37483386	$ 1,423,500.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 440,900
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37483418	$ 1,423,500.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 440,900
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37483446	$ 1,423,500.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 440,900
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37483499	$ 1,750,905.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 542,300
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37483530	$ 1,750,905.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 542,300
HERNAN TRIANA MONTAÑEZ	91,472,260	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37484350	$ 1,750,905.00	nueva eps	PORVENIR	SURA	$ 542,300
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528838	$ 1,423,500.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 440,900
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37528843	$ 1,423,500.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 440,900
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528844	$ 1,423,500.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 440,900
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528849	$ 1,423,500.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 440,900
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37528859	$ 1,750,905.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 542,300
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37528863	$ 1,750,905.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 542,300
CESAR LEONARDO MORENO CACERES	13,929,148	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37528875	$ 1,750,905.00	nueva eps	colpensiones	sura	$ 542,300
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			SEPTIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528838	$ 1,423,500.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 440,900
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			OCTUBRE	$ 1,423,500.00	37528843	$ 1,423,500.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 440,900
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			NOVIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528844	$ 1,423,500.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 440,900
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,423,500.00	100%	25/09/2025			DICIEMBRE	$ 1,423,500.00	37528849	$ 1,423,500.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 440,900
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			ENERO	$ 1,750,905.00	37528859	$ 1,750,905.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 542,300

Gobernación de Santander	**CUADRO CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**	CODIGO	AP-CCP-RG-74
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	2/05/2023
		PAGINA	1 DE 1

CONTRATISTA: CONSORCIO HABITAT 3G 2025

NIT: 901986989-8

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.8301077 FECHA 25 SEPTEIMBRE DE 2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y

PERIODO FACTURADO:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	TIPO DE VINCULACION	SALARIO	% DEDICACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DESVINCULACION	DIAS LABORADOS	MES FACTURADO	IBC(SEGÚN CONTRATO)	NUMERO DE PLANILLA	IBC (PAGADO)	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			FEBRERO	$ 1,750,905.00	37528863	$ 1,750,905.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 542,300
JORGE ARLEY PARDO CASTILLO	1,101,752,034	maestro de obra	OBRA LABOR	$ 1,750,905.00	100%	25/09/2025			MARZO	$ 1,750,905.00	37528875	$ 1,750,905.00	nueva eps	porvenir	sura	$ 542,300

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA

Nota: Para contratos de obra que cuentan con interventoría, será esta ultima la encargada de Verificar y firmar en el campo de Supervisión.